

RESUMEN DE LOS DERECHOS A UNA QUERRELLA (QUEJA) BAJO WIA
WIA SUMMARY OF COMPLAINT RIGHTS

Los procedimientos para entablar una queja bajo el Acta de Inversión Laboral (WIA), por sus siglas en ingles, son disponibles para solicitantes o registrantes de programas, para Áreas Locales de Inversión Laboral (LWIA), por sus siglas en ingles, para sus recipientes y sub-recipientes, uniones laborales/juntas, comités de administradores y miembros laborales, organizaciones comunitarias o cualquier individuo u organización que desee entablar una queja de WIA. Las quejas deben de someterse por escrito. También pueden ser sometidas por correo (regular o electrónico), o en persona por la persona que se queja, o por su representante autorizado.

Oficial de Igualdad de Empleo (EO)

Teléfono

Oficial de EO Alterno

Teléfono

Recipiente de LWIA

Dirección

Teléfono

QUEJAS PROGRAMATICAS

Al nivel de recipientes de LWIA:

Aquellas personas que deseen entablar una queja programática tienen UN AÑO a partir de la fecha del incidente o del alegado injusto tratamiento, para hacerlo. Sin embargo, se recomienda que la queja sea entablada dentro de DIEZ (10) DIAS del incidente o tratamiento. El Oficial de Igualdad de Oportunidades estará disponible para proveer ayuda al Querellante (persona que entabló la queja).

DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DIAS DEL CALENDARIO, de haber entablado la queja, se tratará de tener una CONFERENCIA INFORMAL para tratar de encontrar resolución a la queja. Si no se encuentra una resolución, se le dará por escrito al Querellante, una notificación por escrito, de su derecho a SOLICITAR UNA AUDIENCIA.

DENTRO DE UN PLAZO DE DIECISÉIS (16) DIAS DEL CALENDARIO a partir de la fecha en que entabló la queja, el Querellante debe de proveer por escrito una SOLICITUD DE AUDIENCIA. Si es necesario hacer alguna enmienda a la queja original, también deben de ser sometidas por escrito con la SOLICITUD PARA UNA AUDIENCIA.

DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de haber entablado la queja, SE LLEVARA A CABO UNA AUDIENCIA. El Querellante y el Demandado serán notificados por escrito, de todos los derechos de procedimiento. (Ejemplo representación,

presentación de evidencia, testigos, etc.)

DENTRO DE UN PLAZO DE SESENTA (60) DIAS DEL CALENDARIO de haber entablado la queja, el Oficial de Audiencia llegará a una decisión final por escrito. La decisión será notificada por escrito a los litigantes (Querellante y Demandado) por correo certificado y con acuso de recibo. La decisión contendrá, pero no estará limitada a lo siguiente:

- 1) la razón o razones de la decisión:
- 2) una declaración de que se han cumplido los procedimientos de queja de LWIA: y
- 3) notificación del derecho de reclamar una revisión a nivel Estatal (Ohio Department of Job and Family Services, Bureau of Civil Rights) cuando cualquiera de las partes no está de acuerdo con cualquiera de los aspectos de la decisión del Oficial de Audiencia.

Revisión a Nivel Estatal:

Cualquiera de los litigantes tiene DIEZ (10) DIAS DEL CALENDARIO a partir de la fecha en que recibió la decisión del Oficial de Audiencia, o QUINCE (15) DIAS DEL CALENDARIO desde la fecha en debía de haberla recibido para reclamar una revisión con el Ohio Department of Job and Family Services, Bureau of Civil Rights, 30 East Broad St., 37th Floor, Columbus, Ohio 43215-3414.

El examinador de la Oficina de Derechos Civiles puede mantener la decisión local, en su totalidad o en parte, o puede conceder una audiencia y una decisión final, por escrito, dentro de TREINTA (30) DIAS DEL CALENDARIO de la fecha en que se recibió el reclamo para una revisión. De acuerdo con la reglas de WIA, esta decisión agota todos los remedios posibles a Nivel Estatal.

Si los resultados de la Revisión Estatal no han sido provistos a ambos litigantes dentro de TREINTA (30) DIAS DEL CALENDARIO de haber reclamado la revisión, o si cualquiera de los litigantes no está satisfecho con los resultados de la revisión, puede someterse una queja al: Secretary, U.S. Department of Labor, Washington, DC 20210, ATTN: Assistant Secretary of Employment and Training (ASET) por sus siglas en inglés.

QUEJAS POR DISCRIMINACIÓN

Cualquier individuo que piensa que ha sido sujeto a una discriminación ilegal, puede someter una queja. Es ilegal que programas fundados por medio de WIA discriminen hacia individuos o grupo de individuos debido a la raza, color, religión, nacionalidad, sexo, afiliación política y creencias, edad, incapacidad (solamente hacia los beneficiarios), ciudadanía, como emigrante admitido legalmente, autorizado para trabajar en los Estados Unidos. También es ilegal discriminar hacia individuos basándose en sus condiciones como participantes de WIA.

La queja debe de someterse dentro de 180 DIAS desde la fecha del alegado tratamiento o acto de discriminación. Solamente el Director del USDOL Centro de Derechos Civiles, si una buena razón ha sido demostrada, puede extender la fecha para someter la queja.

Quejas por discriminación pueden someterse de cualquiera de las siguientes maneras:

- Una queja puede someterse con el Oficial de Igualdad de Empleos del LWIA/Ohio Option sub-área. Si una resolución no es ofrecida o acordada, el Querellante puede entablar una queja con el U.S. Department of Labor, Centro de Derecho Civiles (CRC) por sus siglas en inglés, después de que NOVENTA (90) DIAS hayan pasado, o después de haber recibido una resolución inaceptable, cualquiera que sea la más reciente •
- También puede someter una queja con el Ohio Department of Job and Family Services, Bureau of Civil Rights (BCR) por sus siglas en inglés. La dirección de BCR es 30 East Broad St., 37th Floor, Columbus, Ohio 43215-3414, Teléfono sin pagar: 1-866-BCR-ODJFS (227-6353). BCR conducirá una investigación y expedirá su Notificación de Decisión Final dentro de NOVENTA (90) DIAS de haber recibido la queja, con los derechos de apelación aplicables, •
- También puede someter una queja directamente con el U.S. Department of Labor, Civil Rights Center (CRC) por sus siglas en inglés. La dirección de CRC es 200 Constitution Avenue, N.W., Room N-4123, Washington, DC 20210. Su número de teléfono es: (202) 693-6500. Si el Querellante escoge el proceso federal, la queja será remitida *directamente* al Centro de Derechos Civiles.

Se le ofrecerá al Querellante la opción de que sus alegaciones sean investigadas por medio del proceso usual, o por medio de Resolución Alternativa de Conflictos (ADR) por sus siglas en inglés. Más información sobre esto está disponible en oficina local de su Oficial de Igualdad de Oportunidades o por medio de la Oficina de Derecho Civiles de ODJFS.

FRAUDE, ABUSO O ACTO CRIMINAL

Toda información y quejas que alegan fraude, abuso, u otro acto criminal son reportadas directamente e inmediatamente al U.S. Department of Labor, Office of Inspector General (OIG) por sus siglas en Inglés, Room S5514, 200 Constitution Avenue, N.W., Washington, DC, 20210. La Línea de emergencia es: 1-800-347-3756.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ES LA LEY

Es ilegal que el presente recipiente discrimine basándose en lo siguiente: En contra de cualquier individuo en los Estados Unidos por razones de raza, color, religión, sexo, nacionalidad, edad, incapacidad, afiliación política o creencias; y en contra de un beneficiario de los programas ayudados financieramente bajo el Título I del Acta de Inversión Laboral de 1998 (WIA) por sus siglas en inglés, por razones de la ciudadanía del beneficiario/ estado legal migratorio autorizado para trabajar en los Estados Unidos, o por su participación en cualquiera de las actividades programáticas financiadas bajo el Título I de WIA. El recipiente no puede discriminar en ninguna de las siguientes áreas: Decidiendo admisión, o quien puede tener acceso al, cualquiera de los programas o actividades financiadas bajo el Título I de WIA; ofreciendo oportunidades en, o tratando a cualquiera persona en referente a, tal programa o actividad: o tomando decisiones sobre empleos en la administración de, o en conjunto con, tal programa o actividad.

Que Hacer si Usted Cree que ha sido Sujeto a una Discriminación

Si usted cree que ha sufrido discriminación bajo algún programa o actividad financiada o el Título I de WIA, puede entablar su queja dentro de 180 a partir de la fecha de la alegada violación con cualquiera de los dos, el Oficial de Igualdad de Oportunidades del recipiente (o la persona que el recipiente ha designado para este propósito), o con el Director, Civil Rights Center (CRC) por sus siglas en inglés, U. S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue, N.W. Room N-4123, Washington, DC 20210. Si usted opta por someter su queja con el recipiente, usted debe de esperar hasta que el recipiente expida la Notificación de la Decisión Final por escrito dentro de 90 días del día en que usted sometió su queja, usted no tiene que esperar que el recipiente expida la Notificación para poder someter su queja con el CRC. Sin embargo, usted debe de someter su queja al CRC dentro de 30 días del plazo de 90 días (en otras palabras, dentro de 120 días después de que usted sometió su queja con el recipiente). Si el recipiente le da la Notificación de la Decisión Final por escrita, pero si usted no está satisfecho con la decisión o resolución, usted puede someter una queja con el CRC. Usted debe de someter su queja con el CRC dentro de 30 días de haber recibido la Notificación de la Decisión Final.

Si tiene preguntas sobre sus derechos, puede llamar al Oficial de Igualdad de Oportunidades local o a ODJFS Oficina de Derechos Civiles.

El suscrito afirma que ha recibido el resumen de sus derechos y declaración de la póliza de los derechos de igualdad de oportunidades/anti-discriminatoria.

Nombre

Firma

Programa/Actividad

Relación con el Programa
(Solicitante, Registrante, Participante, Otro)

Firma del Oficial de EO o Designado

(Revisado 2/08)